



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOZCASE LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE LUISA MEDINA ARAYA.

EXEMPTO

DECRETO N° 3718 /2019.-

ARICA, 15 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 17946**, de fecha 19 de Diciembre del 2018, que autoriza la contratación en calidad de honorarios a las personas que indica; **Decreto Alcaldicio N° 1719**, de fecha 31 de Enero del 2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 17948, de fecha 19 de Diciembre del 2018; **Memorándum N° 1105**, de fecha 12 de Diciembre del 2018, de la Sección de Eventos; **Memorándum N° 130**, de fecha 25 de Febrero del 2019, de la Sección de Eventos; **Certificado N° 47**, de fecha 25 de Febrero del 2019, emitido por el Encargado de la Sección de Eventos; **Correo Electrónico**, de fecha 27 de Febrero del 2018, de Administrativa de la Asesoría Jurídica; **Fotografías, Memorándum N° 193**, de fecha 12 de Marzo del 2019, de la Sección de Eventos; **Registro de Correspondencia Interna N° 4766**, de fecha 15 de Marzo del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 540, de fecha 11 de Enero del 201333, de 2019, se aprobó el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISITICOS DE INTEGRACION ENERO A JUNIO PRIMER SEMESTRE 2018";
- b) Que, para desarrollar el programa señalado, se procedió a contratar bajo la modalidad de honorarios a doña Luisa Medina Araya según Decreto Alcaldicio N° 17946/2019;
- c) Que, a fin de no incurrir en enriquecimiento ilícito, a través de Registro de Correspondencia Interna N° 4766, de fecha 15 de Marzo del 2019, se ordena dictar Decreto Alcaldicio;

DECRETO:

- 1. **RECONOZCASE** la prestación de servicio de la persona que se indica más adelante, bajo la coordinación y fiscalización la Sección de Eventos, de acuerdo a programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Enero a Junio Primer Semestre y Julio a Diciembre segundo Semestre 2018", aprobado por decreto alcaldicio N° 540, 1211, 9103, 11241 y 11242 de año 2018:

Nombre:	LUISA MEDINA ARAYA
Run N°:	6.928.103-6
Dirección:	Casas Alfa Azapa N° 1 Km 2 ½ Azapa
Monto	\$444.444. Impuesto incluido

- 2. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites para el pago respectivo, obviándose la suscripción de contrato a honorarios, ya que los trabajos se realizaron y fueron certificados individualmente por el Encargado de la Sección de Eventos y la Dirección de Control Municipal dar curso al pago respectivo a cada prestador de servicio.
- 3. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.999.004 "Otros Servicios Generales".
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERARDO CCG/nq.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270